



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 513-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 23 de Diciembre del 2020.

VISTO:

La Carta N° 046-2020-ADGLL-RT-TACNA, de fecha 14 de diciembre del 2020, emitido por el Arq. Alex Dante Gomez Llanos, el Informe N° 2236-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 15 de diciembre del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Memorandum N° 045-2020-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 15 de diciembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 002-2020-RLCHC-SA-LMCD28AVA/SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 21 de diciembre del 2020, emitido por el Ing. Roberto Luis Chipana Copaja, el Informe N° 1628-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 21 de diciembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 2312-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 22 de diciembre del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 732-2020-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 22 de diciembre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el proveído N° 9046 de fecha 23 de diciembre del 2020, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 046-2020-ADGLL-RT-TACNA, de fecha 14 de diciembre del 2020, emitido por el Arq. ALEX DANTE GOMEZ LLANOS, informa la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO 28 DE AGOSTO Y VIAS ALTERNAS EN EL COMITÉ 02 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA" el mismo que se desarrolla en base a la Resolución Directoral N° 058-2020, considerando el detalle señalado;

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La Actividad de Intervención Inmediata: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO 28 DE AGOSTO Y VIAS ALTERNAS EN EL COMITÉ 02 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA, se desarrolló TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE AL 100.00% de lo programado. La misma que concluyó el 27 de noviembre del 2020.
- Se programó la recepción de la AI, con fecha 9 de diciembre del 2020 la cual se da constancia y legitimidad según (Acta de Recepción de AI) la cual se adjunta al presente informe de RENDICION DE CUENTAS.
- Como se manifiesta en el punto (1) quedan pendiente por parte del Área Administrativa de la MDCN la emisión de los comprobantes de los servicios mencionados anteriormente.
- Se recomienda a través de su despacho realizar el seguimiento y obtención de la documentación referida, para de esta manera lograr un adecuado cierre de proyecto y lograr contar con toda la documentación solicitada por parte del programa.
- A través de su despacho se recomienda a las Áreas Administrativas de la Institución dar mayor celeridad a la documentación para evitar demoras con respecto al cierre de los proyectos que se desarrollaron a través del programa TRABAJA PERU-2020.

Que, mediante Informe N° 2236-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 15 de diciembre del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, informa que en cumplimiento a la "Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores", aprobado con Resolución Directoral N° 085-2020-TP/DE, remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos el presente documento y actuados, para conocimiento y a su vez, se recomienda derivar al Supervisor Responsable de la Actividad en mención, para conocimiento, evaluación y/o aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 045-2020-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 15 de diciembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, remite al Ing. Roberto Luis Chipana Copaja los actuados a fin que elabore la evaluación al Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO 28 DE AGOSTO Y VIAS ALTERNAS EN EL COMITÉ 02 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Informe N° 002-2020-RLCHC-SA-LMCD28AVA/SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 21 de diciembre del 2020, emitido por el Ing. Roberto Luis Chipana Copaja, quien remite la evaluación de informe de rendición de cuentas del AI: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO 28 DE AGOSTO Y VIAS ALTERNAS EN EL COMITÉ 02 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", según el siguiente detalle:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ El Informe de Rendición de Cuentas de la AI: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO 28 DE AGOSTO Y VIAS ALTERNAS EN EL COMITÉ 02 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", presenta un contenido acorde a la "Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a organismos Ejecutores, en el Marco del Decreto de Urgencia N°070-2020", aprobada con Resolución Directoral N°085-2020-TP/DE, a su vez, indicar que está según la situación actual de la Actividad y las condiciones de trabajo reportadas; por lo que se encuentra CONFORME su aprobación, se detalla en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA	"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO 28 DE AGOSTO Y VIAS ALTERNAS EN EL COMITÉ 02 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"
Modalidad de ejecución	Administración directa
Plazo de ejecución	42 días hábiles
Fecha de inicio	01 de octubre del 2020
Fecha de culminación programada	27 de noviembre del 2020
Fecha de culminación real	27 de noviembre del 2020
Monto desembolso	S/. 182,944.00
Monto ejecutado	S/. 174,632.61
Monto a Devolver	S/. 8,311.39



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la Salud"

✓ La Valorización Ejecutada Acumulada de la AI: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO 28 DE AGOSTO Y VÍAS ALTERNAS EN EL COMITÉ 02 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", asciende a la suma de S/. 182,941.55 soles. que equivale al 100.00% cumpliendo con los objetivos y las especificaciones técnicas planteadas en la Ficha Técnica declara elegible.

- ✓ El costo Ejecutado del Avance Financiero, asciende al monto de S/. 174,632.61 que equivale al 95.46%, del presupuesto programado según ficha técnica declarada elegible.
- ✓ Se recomienda proseguir con las acciones y trámites correspondientes para la aprobación del presente informe de rendición de cuentas mediante acto resolutivo.
- ✓ Se recomienda en cumplimiento estricto de los plazos y contenidos establecidos en la "Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a organismos Ejecutores, en el Marco del Decreto de Urgencia N°070-2020", aprobada con Resolución Directoral N°085-2020-TP/DE, lo cual debe ser completado por el "OE" y posteriormente ser remitido a la Unidad Zonal Tacna, del Programa Trabaja Perú, para su revisión y aprobación correspondiente.

Por lo expuesto de acuerdo a la evaluación realizada y en virtud a la normativa vigente, el suscrito APRUEBA, el Informe de Rendición de cuentas de la AI: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO 28 DE AGOSTO Y VÍAS ALTERNAS EN EL COMITÉ 02 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", se recomienda derivar dicho informe a Gerencia de Gestión de Proyectos (OE), para proseguir con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1628-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 21 de diciembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, remite a Gerencia de Gestión de Proyectos el informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata - Aprobado, para proseguir con las acciones y trámites correspondientes para la aprobación del presente informe de rendición de cuentas mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 2312-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 22 de diciembre del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, quien remite a la Gerencia Municipal el informe de Rendición de Cuentas de la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA aprobada y actuados para derivar a las áreas correspondientes de la MDCN, para proseguir con las acciones y trámites para la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 732-2020-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 22 de diciembre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que esta dependencia concluye que es procedente la aprobación del informe e rendición de cuenta de la actividad "Limpieza, Mantenimiento del Campo Deportivo 28 de Agosto y Vías Alternas en el Comité 02 de la Asociación de Vivienda 28 de Agosto, Distrito de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", meta SIAF o Secuencia Funcional N° 0117;

Que, con proveído N° 9046 de fecha 23 de Diciembre del 2020, emitido por Gerencia Municipal, dispone trámite de acto resolutivo;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO 28 DE AGOSTO Y VÍAS ALTERNAS EN EL COMITÉ 02 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", según el Informe N° 002-2020-RLCHC-SA-LMCD28AVA/SGSP/GM/MDCN-T, considerando el siguiente detalle:

ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA	"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO 28 DE AGOSTO Y VÍAS ALTERNAS EN EL COMITÉ 02 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"
Modalidad de ejecución	Administración directa
Plazo de ejecución	42 días hábiles
Fecha de inicio	01 de octubre del 2020
Fecha de culminación programada	27 de noviembre del 2020
Fecha de culminación real	27 de noviembre del 2020
Monto desembolso	S/. 182,944.00
Monto ejecutado	S/. 174,632.61
Monto a Devolver	S/. 8,311.39

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración, efectúe el trámite de devolución de los fondos restantes no utilizados por la suma de 8,311.39 (Ocho Mil Trescientos Once con 39/100 soles), mediante el sistema SIAF, a favor del Programa para la Generación de empleo social inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, la presente Resolución a la Unidad Zonal de Tacna, conforme lo indico en el ITEM 3.13 sección III actividades posteriores a la ejecución de la actividad la guía técnica para los organismos ejecutores, responsables técnicos e inspectores.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al designado a fin de que tome conocimiento y asuma sus funciones y demás órganos de la entidad para su conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

C.c.
Alcalde
GM
GAJ
GGP
SGSP
SGSG
Interesado
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE